287 (Dos cientos ochenta y siete)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 247

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/19 PARA LA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SERVIDORES DE LA DA" – ID: 361.080.

Asunción, 05 JUN 2019

VISTO: El Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité de Evaluación constituida por Res. DA N° 123 de fecha 03 de abril de 2019, en la que recomiendan aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 09/19**, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SERVIDORES DE LA DA" – ID: 361.080,** (Expedientes SIME N° 18110/2019 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de abril de 2.019, se realizó la apertura de sobre de oferta de este procedimiento de contratación, y en la misma han presentado ofertas las firmas oferentes: **DATALAB S.A.** y **SSD S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación N° 13/2019, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, tomando en consideración el cuadro Comparativo de Ofertas y el Certificado de Origen de Producto Nacional, se tomó como la oferta más baja la propuesta presentada por la firma **DATALAB S.A.**

Que, considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se han hecho requerimientos de documentaciones de carácter formal a la firma **DATALAB S.A** y, que visto la respuesta proveía por la firma oferente y consultando al representante local en brindar las certificaciones requeridas en el PBC, los miembros del Comité desestiman la oferta de la citada empresa.

Que, se ha tomado en consideración nuevamente el Cuadro Comparativo de Ofertas, procediéndose a evaluar a la segunda oferta más baja que corresponde a la firma **SSD S.R L.**

Que, conforme a los a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se constató que la propuesta presentada por la firma **SSD S.R.L**, se ajustó a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ya sean sustanciales, legales y formales y técnicos, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente, además de agregar el Informe Técnico realizado por los técnico designado por el Comité, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité ha recomendado la adjudicación a la firma **S.S.D S.R.L.** por un monto mínimo de **GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G.250.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** y un monto máximo de **GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (G.500.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

DA-RES MG

288(Doscientos ochenta y ocho)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 247

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/19 PARA LA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SERVIDORES DE LA DA" – ID: 361.080.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: **"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".**

Que, el Decreto N° 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por la Ley 3439/2007, y reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como a suscribir los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 231/2019 de fecha 31 de mayo de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art.1°. - Aprobar el resultado del llamado a **licitación por concurso de ofertas N° 09/19,** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SERVIDORES DE LA DA" – ID: 361.080**, y en consecuencia adjudicar a la firma oferente **S.S.D S.R.L.** por un monto mínimo de **GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G.250.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** y un monto máximo de **GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (G.500.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Art.2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 331/2019, Objeto de Gasto 240, Fuente de Financiamiento (FF10). El crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2.020, se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Administración y Finanzas
RECIBIDO
05 JUN. 2019
Dpto. Procesos
Dirección General de Contrataciones

DA/RES/MG